



DECRETO N°

1430

TEMUCO,

10 4 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.09.2022 presentada por CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28378
Actividad Económica	: LAVANDERIA
Código Actividad	: 960.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01900 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO
Rut	: 10.012.498-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.09.2022
Otorgación N°	: 368
Fecha Otorgamiento	: 27.09.2022
Rol Avalúo	: 03199-0205
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2566394